



EDICTO

La Oficina Veeduría Disciplinaria Sede Medellín, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 127 del Código General Disciplinario, procede a notificar por medio del presente EDICTO, a JOSE ARNULFO PUENTES PABON, identificado con Cédula de Ciudadanía No.8431241, del contenido del Auto de Archivo del proceso No.038 del 5 de febrero de 2024, expedido por Oficina Veeduría Disciplinaria Sede Medellín, en cuya parte resolutive se dispuso:

“ RESUELVE

ARTÍCULO 1. Ordenar la terminación del trámite disciplinario No. TD-ME-00117-2021 y, en consecuencia, proceder al archivo definitivo del proceso adelantado contra el docente JOSE ARNULFO PUENTES PABON identificado con cédula de ciudadanía 8.431.241.

ARTÍCULO 2. Notificar personalmente la presente decisión al docente JOSE ARNULFO PUENTES PABON identificado con cédula de ciudadanía 8.431.241, o en su defecto por edicto, advirtiéndole que de acuerdo con los artículos 60 y 85 del Acuerdo 171 de 2014 del Consejo Superior Universitario y contra la misma procede el recurso de apelación, el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguiente a la fecha de notificación de este documento.

ARTICULO 3. Teniendo en cuenta que esta diligencia se inició en razón a la noticia disciplinaria suministrada por la jefe de Sección de Personal Académico de la Sede Medellín la Universidad Nacional de Colombia en cumplimiento de las funciones propias de su cargo y de acuerdo con el artículo 35 del Acuerdo 171 de 2014 del C.S.U., no es imperativo comunicarle al informante la presente providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, 05 de febrero de 2024

SANDRA MARIA MORALES VILLEGAS
Instructora”

Se informa que contra la decisión que se notifica procede el Recurso de Apelación el cual podrá interponer dentro de los 10 días siguientes a la notificación para trámite ante la Oficina Veeduría Disciplinaria Sede Medellín.

El presente edicto se fija en la página web veeduriadisciplinaria.unal.edu.co de la Universidad Nacional de Colombia, el día 16 de febrero de 2023 a las 7:30 a.m.

Habiendo Una vez transcurrido el término legal pertinente, este edicto se desfijará el día 20 de febrero de 2023 a las 5:00 p.m.

SANDRA MARIA MORALES VILLEGAS
Instructora